



A L C A L D I A

D E

LUCO DE BORDÓN

(TERUEL)

8. civil 335/45
146

EXCMO. SR.

Núm. 178

En cumplimiento de lo ordenado en su atento escrito de fecha dieciséis de los corrientes, tengo el honor de participar a V. E. que en este término municipal no existen enterramientos colectivos de caídos en los frentes de batalla o sacrificados por la Patria, así como tampoco existen personas enterradas en el Cementerio, Iglesia y Panteones privados; motivo por el cual dejan de remitirse las relaciones que al efecto han sido interesadas en su escrito al principio indicado.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Luco de Bordón, 28 Junio 1.957



EL ALCALDE,

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA,

